



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 903-7

PARRAL, 21 Feb 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4.- La Resolución Exenta N° 42 d de fecha 26 de Enero de 2011.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto la Resolución Exenta N° 42, de fecha 26 de enero del año 2011, que Designa a doña **Yennifer Parada Fuentes**, como Coordinadora Administrativa y Técnica de los Convenios con los diferentes Ministerios de Gobierno.

2.- **DESIGNASE**, a contar del 08 de Febrero del 2013, a la doña **ANGELA MARGARITA AGUAYO PEREZ, R.U.T. N° 11.873.237-5**, Licenciada en Trabajo Social, Profesional, Grado 9°, actual Contrata de esta Ilustre Municipalidad, como **Coordinadora Administrativa y Técnica de los Convenios con los diferentes Ministerios de Gobierno.-**

3.- **ESTABLECESE**, que los objetos y principales tareas a desarrollar para dicha coordinación, están claramente establecidos en el documento adjunto, que se considera parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FOU/ahm.

**DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Personal.
2. Administración
3. Dirección de Control.
4. Archivo Oficina de Partes.
5. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
6. Interesada.



14102